

otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la Autoridad a que se refiere la base tercera 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera el supuesto exceptuado que se contempla en el apartado a) del punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

#### ANEXO I

##### INSPECCIÓN GENERAL

##### *Inspección Servicio de Economía y Hacienda*

Número de orden: 1. Centro directivo-puesto de trabajo: Inspector de Servicios de Economía y Hacienda. Número de puestos: 7. Localidad:

Madrid. Grupo A. Nivel, complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 2.291.484 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Control de la gestión de los Organos Centrales y Territoriales del Departamento y de los tributos cedidos. Méritos específicos: Rendimiento y permanencia en la Inspección General, Publicaciones, estudios y trabajos relacionados con el puesto de trabajo.

Número de orden: 2. Centro directivo-puesto de trabajo: Inspector de Servicios de Economía y Hacienda, adjunto. Número de puestos: 2. Localidad: Madrid. Grupo A. Nivel, complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 1.796.940 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Inspección interna de procesos y unidades del Departamento. Méritos específicos: Puntuación en el curso de Inspección de los Servicios. Titulaciones Académicas Superiores.

**15763** RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Analista Programador en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Servicios) (137/89/4).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 9 de mayo de 1990, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para proveer una plaza de Analista Programador de este Departamento, se convoca a todos los opositores (turno libre) para la realización de la primera fase (test de informática general), que tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las nueve treinta horas, en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162 (planta 14, sala de juntas), Madrid.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Subsecretario, P.D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

**Encartado en el centro de este fascículo se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional**